



Cerro Sombrero, 13 de febrero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 050/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 13-02-2019, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de Chile Compra, que solicita adjudicar Licitación Pública 3866-1-LE19, Producción de eventos para almuerzos Ovejero 2019.
- 2) Presupuesto Municipal 2019.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo de 2018, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°022 de fecha 29 de febrero de 2019 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3866-1-LE19.
- 9) El informe de la comisión evaluadora, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a través del sistema de información se recibieron 2 ofertas, las cuales cumplen con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando ambas a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el acta de evaluación, una de las oferta evaluadas obtiene el puntaje mayor y suficiente para adjudicarse, cumpliendo con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3866-1-LE19 correspondiente a la contratación de servicio de producción para almuerzos en el marco de la Fiesta Campesina del Ovejero 2019, a realizarse los días 23 y 24 de febrero del presente año.
- 4) Que con fecha 13 de febrero de 2019, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 021, por Christian Santana Barría, DAF, que da cuenta de la existencia de recursos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, a través de Programas Culturales / Fiesta del Ovejero 2019, imputado a la cuenta 22-08-011.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, a RENE ANDRÉS BARRÍA PÉREZ, RUT: [REDACTED] ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública ID 3866-1-LE19.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$7.000.000.- IVA incluido, a nombre de RENE ANDRES BARRIA PEREZ, RUT: [REDACTED] para la contratación de servicio de producción de almuerzos para Fiesta del Ovejero 2019.

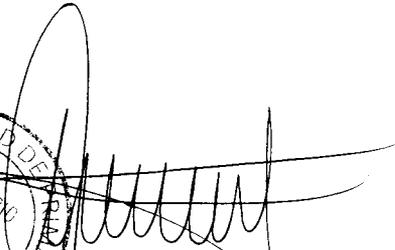
3°DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.



4° IMPÚTESE, el gasto total que irroge la presente adquisición a Programas Culturales / Fiesta del Ovejero 2019 del presupuesto municipal, imputado a la cuenta 22-08-011.

5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CRC/GDM/JJH/



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde